



**Administración Federal de Ingresos Públicos**  
“2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II - PROGRAMA PARA POSTULANTES A AGENTES DE TRANSPORTE Y A APODERADOS GENERALES DE AGENTES DE TRANSPORTE ADUANERO

---

**ANEXO II - PROGRAMA DE EXAMEN PARA POSTULANTES A AGENTES DE TRANSPORTE ADUANERO Y APODERADOS GENERALES DE AGENTES DE TRANSPORTE ADUANERO**

**A – MÓDULO: OPERATORIA ADUANERA**

1. Definiciones básicas aduaneras.

1.1. Ámbito espacial. Territorio Aduanero General y especial. Enclave. Exclave. Zona primaria y zona secundaria aduanera. Importación y Exportación. Mercadería. Ley N.º 22.415 - Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 1º a 10.

1.2. Área Franca. Ley N.º 22.415 - Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 590 a 599.

2. Servicio Aduanero.

2.1. Organización y Competencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Decreto N.º 618/97.

2.2. Funciones y facultades de la Dirección General de Aduanas. Organización del Servicio Aduanero. Decreto N.º 618/97.

3. Auxiliares del comercio y del servicio aduanero.

3.1. Agentes de Transporte Aduanero. Ley N.º 22.415 - Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 57 a 74.

3.2. Apoderados Generales y Dependientes de los Auxiliares del Comercio y del Servicio Aduanero. Despachantes de Aduanas y Agentes de Transporte Aduanero. Ley N.º 22.415 - Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 75 a 90.

3.3. Importadores y Exportadores. Ley N.º 22.415 - Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 91 a 108.

3.4. Proveedores de a bordo, técnico de reparaciones y lavadero, otros sujetos del Servicio Aduanero. Ley N.º 22.415 - Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 109 a 111 y normas modificatorias.

4. Controles Aduaneros. Disposiciones generales.

4.1. Control sobre las mercaderías y sobre las personas. Ámbitos de Control. Control en zona primaria aduanera. Control en zona secundaria aduanera, en el mar territorial argentino, en la zona marítima aduanera, en el mar suprayacente al lecho y subsuelo submarino nacional. Ley N.º 22.415 - Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 112 a 129 y 590 a 599.

5. Operativa de importación.

5.1. Información Anticipada del Manifiesto General de Carga relativa a los medios de transporte que arriben al territorio nacional por la vía acuática y aérea. Resolución General N.º 3.596/14 AFIP. Resolución General N.º 4.278/18 AFIP.

5.2. Disposiciones generales. Ley N.º 22.415 - Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 130 a 134. Obligaciones inherentes a los medios de transporte procedentes del exterior, que arriben a nuestro país o se detengan en él. Comienzo de la operación de descarga, permanencia transitoria del medio de transporte, requisitos. Ley N.º 22.415 - Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 130 a 134. Resolución N.º 630/94 ANA y modificatorias.

5.3. Arribo por vía acuática, declaraciones obligatorias y no obligatorias, completas y parciales, plazos y condiciones para su presentación, rectificaciones, excesos de rancho y pacotilla, excepciones a la legislación vigente. Ley N.º 22.415 - Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 135 a 147.

5.4. Arribo por vía terrestre, por automotor, por ferrocarril y por otros medios. Ley N.º 22.415 - Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 148 a 159. Resolución N.º 970/95 ANA y modificatorias.

5.5. Arribo por vía aérea. Ley N.º 22.415 - Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 160 a 167. Resolución N.º 258/93 ANA y Resolución N.º 730/99 ANA.

5.6. Situaciones especiales, arribada forzosa, echazón, pérdida o deterioro de la mercadería. Ley N.º 22.415 - Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 168 a 184.

5.7. Permanencia de la mercadería a bordo, casos en que debe solicitarse. Plazos y requisitos. Faltantes. Ley N.º 22.415 - Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 185 a 190.

5.8. Descarga del medio de transporte, requisitos. Ley N.º 22.415 - Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 191 a 197.

5.9. Recepción de la mercadería arribada. Depósito provisorio de importación: derechos y obligaciones del transportista y del depositario. Habilitación de depósitos. Operaciones autorizadas. Responsables. Sobrantes y faltantes a la descarga. Ley N.º 22.415 - Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 198 a 216. Resolución General N.º 4.352/18 AFIP. Resolución N.º 722/96 ANA, sus modificatorias y complementarias.

5.10. Transporte Multimodal. Ley N.º 24.921. Ámbito de aplicación. Definiciones. Documento de transporte. Responsabilidades. Registro de operadores.

5.11. Destinaciones de importación. Disposiciones Generales. Ley N.º 22.415 - Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 217 a 232. Resolución General N.º 743/99 AFIP y modificatorias. Resolución General N.º 2.793/10 AFIP.

5.12. Transporte Internacional por Carretera. Registro de las Empresas de Transporte para el Traslado y el Tránsito Terrestre de Mercaderías de Importación. Constitución de Garantías. Resolución N.º 263/90 - Subsecretaría de Transporte. Resolución General Conjunta N.º 2.494/08 AFIP y N.º 709/08 - Secretaría de Transporte. Padrón Único de Transportistas (PAUT), sus modificatorias y normas complementarias.

5.13. “Código AFIP”. Declaraciones aduaneras que por sus particularidades operativas deben realizarse en forma simplificada, a través de la implementación de los “Códigos AFIP”. Resolución General N.º 2.964/10 AFIP. Normas Relacionadas: Resolución General N.º 3.628/14 AFIP, Resolución General N.º 3.548/13 AFIP, Resolución General N.º 3.168/11 AFIP y Resolución N.º 2.437/96 ANA.

5.14. Destinación suspensiva de tránsito de importación. Acuerdo de Alcance Parcial de Transporte Internacional Terrestre – MIC/DTA - Resolución N.º 2.382/91 ANA, sus modificatorias y complementarias. Resolución General N.º 3.012/11 AFIP, Resolución N.º 2.783/92 ANA, Resolución General N.º 428/99 AFIP, Resolución General N.º 730/99 AFIP y complementarias, Resolución N.º 829/92 ANA, Resolución N.º 1.075/97 ANA y Resolución General N.º 898/00 AFIP, Nota Externa N.º 9/07 DGA. Resolución General N.º 3.168/11 AFIP, su modificatoria y normas complementarias.

5.15. Ley N.º 24.385 relativa al Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay - Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira).

## 6. Operativa de exportación.

6.1. Destinaciones de exportación. Disposiciones generales. Ley N.º 22.415 - Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 321 a 329. Normas relativas a la declaración de exportación. Resolución General N.º 1.921/05 AFIP, sus modificatorias y normas complementarias.

6.2. Destinación suspensiva de tránsito de exportación. Definición. Formalización. Tránsito terrestre, fluvial, marítimo y aéreo. Plazo del tránsito e itinerario. Tornaguía. Acuerdo de Transporte Internacional. Legislación vigente. Ley N.º 22.415 - Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 374 a 385. Resolución N.º 1.371/85 ANA. Acuerdo de Alcance Parcial de Transporte Internacional Terrestre (ATIT) – MIC/DTA - Resolución N.º 2.382/91 ANA, sus modificatorias y normas complementarias, Resolución General N.º 898/00 AFIP y sus modificatorias. Resolución General N.º 2.619/09 AFIP, sus modificatorias y normas complementarias.

6.3. Destinación suspensiva de removido. Definición. Declaración. Consideraciones generales. Ley N.º 22.415 - Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 386 a 396. Resoluciones N.º 1.649/88 ANA y N.º 2.619/88 ANA, sus modificatorias y complementarias. Resolución General N.º 1.229/02 AFIP, sus modificatorias y complementarias. Resolución General N.º 4.076/17 AFIP, Resolución General N.º 4.300/18 AFIP.

## 7. Disposiciones comunes a la importación y exportación.

7.1. Traslado. Ley N.º 22.415 - Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 410 a 416. Requisitos, plazos de permanencia de la mercadería a bordo o en lugar intermedio. Resolución General N.º 3.433/13 AFIP.

7.2. Consolidación y desconsolidación de cargas. Resolución N.º 630/94 ANA y Resolución General N.º 1.931/05 AFIP.

7.3. Sistema de operadores logísticos seguros (O.L.S.). Resolución General N.º 2.665/09 AFIP y su norma complementaria. Resolución General N.º 2.877/10 AFIP.

## 8. Regímenes especiales.

8.1. De los medios de transporte en general. Ley N.º 22.415 - Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 466 a 471.

8.2. De contenedores. Definición. Ley N.º 22.415 - Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 485 a 487. Operadores de contenedores. Resolución General N.º 285/98 AFIP. Resolución General N.º 1.513/03 AFIP.

8.3. Régimen de rancho, provisiones de a bordo y suministro. Régimen de pacotilla. Requisitos de carga y descarga. Responsabilidad del Agente de Transporte. Ley N.º 22.415 - Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 506 a 528. Resolución General N.º 3.909/16 AFIP. Resolución N.º 2.065/87 ANA. Resolución N.º 2.727/97 ANA y Resolución N.º 2.873/97 ANA. Resolución General N.º 1.801/04 AFIP y sus modificatorias. Resolución General N.º 3.548/13 AFIP y su modificatoria.

## 9. Sistema Informático MALVINA (SIM).

9.1. Manifiesto de Importación Vía Acuática. Resolución N.º 630/94 ANA y modificatorias. Vía Terrestre. Resolución N.º 970/95 ANA y modificatorias. Vía Aérea. Resolución N.º 258/93 ANA y modificatorias. Modalidades de ingreso y trámite administrativo.

9.2. Mercadería Consolidada. Módulo de declaración, procedimiento para su desconsolidación. Manifiesto de desconsolidación.

9.3. Manifiesto – subpartida. Resolución General N.º 2.744/09 AFIP, Resolución General N.º 4.278/18 AFIP. Resolución General N.º 4.333/18 AFIP. Resolución General N.º 2.879/10 AFIP.

9.4. Tratamiento de contenedores. Declaración en el Manifiesto según su condición. Resolución N.º 682/94 ANA y Resolución N.º 869/93 ANA, sus modificatorias y complementarias. Resolución N.º 1.513/03 ANA.

9.5. Solicitudes sumarias, tipos de solicitudes, requisitos para su cumplimentación. Resoluciones que lo reglamentan. Resolución N.º 630/94 ANA y Resolución N.º 5.110/80 ANA.

9.6. Cargas fraccionadas, tratamiento y modo de declaración para el SIM. Vía Aérea y Terrestre.

9.7. Registro de Mercadería sin declarar por el SIM.

9.8. Afectaciones Sumarias. Tipos de afectaciones, requisitos para su cumplimentación.

9.9. Manifiesto Exportación Vía Acuática, Terrestre y Aérea – Modalidades de ingreso y trámite administrativo - Resolución N.º 2.458/94 ANA, sus modificatorias y complementarias. Resolución N.º 1.064/95 ANA, sus modificatorias y complementarias.

9.10. Tránsitos de exportación e importación. Trasbordos. Definiciones. Procedimientos informáticos para su cancelación. Resolución General N.º 898/00 AFIP, sus modificatorias y normas complementarias.

9.11. Sistema Informático SINTIA. Manifiesto Internacional de Cargas/Declaración de Tránsito Aduanero (MIC/DTA) Electrónico para Tránsitos de Importación y Exportación. Resolución General N.º 2.619/09 AFIP y sus modificatorias.

9.12. Transferencia a la práctica profesional. Análisis y llenado de documentación aduanera referida a la operatoria y trámites de los distintos usuarios.

## **B – MÓDULO: RÉGIMEN LEGAL ADUANERO**

### 1. Aspectos Generales.

1.1. Concepto de ley, obligatoriedad y entrada en vigencia. Modos de contar los intervalos del derecho. Código Civil y Comercial de la Nación: Arts. 4º a 8º.

1.2. Estructura MERCOSUR. Protocolo Adicional del Tratado de Asunción. Protocolo Ouro Preto. Ley N.º 23.981.

1.3. Acuerdo de Recife. Delitos e infracciones cometidos por los funcionarios en las áreas de control

integrado. Protocolo Adicional Reglamentario del Acuerdo de Recife.

2. Ámbito espacial. Territorio aduanero general y especial. Enclave. Exclave. Zona primaria. Zona secundaria. Zona de vigilancia especial. Zona marítima aduanera.

3. Áreas que no integran el territorio aduanero general.

3.1. Mar territorial, lecho y subsuelo submarino sometido a la soberanía nacional. Exportación e importación.

3.2. Área franca. Definición. Exportación e importación. Áreas francas de almacenamiento comercial. Ley N.º 19.640. Ley N.º 24.331. Resolución General N.º 270/98 AFIP. Constitución del área franca. Exenciones impositivas y beneficios.

3.3. Área aduanera especial o territorio aduanero especial. Definición. Exportación e importación. Constitución del área aduanera especial. Exenciones impositivas y beneficios.

4. Sujetos. Servicio aduanero. Organización.

4.1. Funciones y facultades de la Dirección General de Aduanas.

4.2. Agentes del Servicio Aduanero. Funciones y facultades del Director General de Aduanas. Decreto N.º 618/97. Decreto N.º 646/97. Disposición N.º 91/97 AFIP, y sus modificatorias, Disposición N.º 315/99 AFIP.

5. Auxiliares del servicio aduanero.

5.1. Despachante de Aduanas. Concepto. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 36 a 38.

5.2. Agente de Transporte Aduanero. Concepto. Inscripción en los Registros Especiales Aduaneros. Impedimentos para inscribirse. Causales de suspensión y eliminación sin más trámite en los registros. Reinscripción en los registros y obligación de comunicación al servicio aduanero de procesamiento, situación falencial e inhibición. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 57 a 63.

5.3. Apoderados generales y dependientes. Concepto. Inscripción en los Registros Especiales Aduaneros. Impedimentos para inscribirse. Causales de suspensión y eliminación sin más trámite en los registros. Reinscripción en los Registros. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 75 a 82.

6. Importador y exportador: concepto. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Art. 91.

7. Régimen Penal Aduanero.

7.1. Disposiciones penales. Delitos aduaneros, concepto, contrabando simple y calificado. Tentativa. Encubrimiento. Actos culposos, que posibilitan el contrabando, relacionados con agentes de transporte aduanero y otros sujetos. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 860 a 869, 871 a 874 y 868 a 870.

7.2. Infracciones aduaneras. Disposiciones Generales. Responsabilidad. Concurso. Penas. Reincidencias. Extinción de acciones y penas. Pago voluntario de multa mínima. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 929 a 932.

7.3. Contrabando menor. Conductas alcanzadas y límites económicos para que se otorgue tratamiento infraccional. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 947 a 952.

7.4. Declaraciones inexactas y otras diferencias no justificadas. Supuestos de no punibilidad de la

declaración inexacta. Concepto de perjuicio fiscal. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 954 a 961.

7.5. Mercadería a bordo sin declarar. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 962 a 964.

7.6. Transgresión de las obligaciones impuestas como condición de un beneficio. Concepto. Casos. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 965 a 969.

7.7. Transgresión a los regímenes de destinación suspensiva. Concepto. Casos. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 970 a 976.

7.8. Transgresiones a los regímenes de equipaje, pacotilla y franquicias diplomáticas Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 977 a 982. Concepto de equipaje Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Art. 489. Concepto de pacotilla. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Art. 518.

7.9. Transgresiones al régimen de envíos postales. Concepto de envío postal. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 550, 983 y 984.

7.10. Tenencia injustificada de mercadería de origen extranjero con fines comerciales o industriales. Concepto. Diversos supuestos. Penalidades. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 985 a 992.

7.11. Infracciones residuales. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 994 y 995.

8. Responsabilidad disciplinaria.

8.1. Tipo de sanciones que puede aplicar el servicio aduanero.

8.2. Responsabilidad por los hechos de sus apoderados generales, dependientes y demás empleados. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 64 y 65.

9. Responsabilidad solidaria tributaria e infraccional.

9.1. Responsabilidad solidaria del Agente de Transporte Aduanero con el transportista y dependientes. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 780 y 781.

9.2. Supuestos especiales de responsabilidad tributaria. Faltantes a la descarga. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 142, 157 y 164. Faltante a la descarga o incumplimiento de arribo de mercadería sometida a destinación suspensiva de tránsito de importación. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 310 a 312. Robo o hurto de mercadería en tránsito. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Art. 315.

9.3. Responsabilidad infraccional por hechos cometidos por el transportista y demás personas por las cuales debiere responder. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Art. 909.

9.4. Responsabilidad tributaria e infraccional del transportista en el marco del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT) – Res. N.º 263/90 Subsecretaría de Transporte.

9.5. Suspensión de pago de gravámenes relacionados con mercaderías transportadas en tránsito. Art. 3º del Anexo “Aspectos Aduaneros” del ATIT.

9.6. Responsabilidad del Transportista en el cumplimiento del tránsito y por declaraciones inexactas. Art. 12 del Anexo “Aspectos Aduaneros” del ATIT.

9.7. La flota de vehículos como garantía para responder por los gravámenes y sanciones pecuniarias. Art. 13 del Anexo “Aspectos Aduaneros” del ATIT.

9.8. Facultades del servicio aduanero. Retención del vehículo y derecho del administrado de sustituir la medida por otra garantía. Art. 19 del Anexo “Aspectos Aduaneros” del ATIT.

10. Régimen Procedimental Aduanero.

10.1. Disposiciones comunes a todos los procedimientos ante el servicio aduanero. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 1001 a 1029.

10.2. Disposiciones especiales para los procedimientos de impugnación, de repetición y por infracciones. Ley N.º 22.415 - Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 1030 a 1042.

10.3. Procedimientos especiales. Procedimientos de impugnación. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 1053 y subsiguientes. De repetición. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias; Art. 1068. Concepto.

10.4. Aplicación supletoria de la Ley N.º 19.549 de Procedimientos Administrativos y Decreto Reglamentario N.º 1.759/72. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Art. 1017.

10.5. Procedimiento para las infracciones. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 1080 a 1117.

10.6. Procedimiento para los delitos. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero. y sus modificatorias: Arts. 1118 a 1121.

10.7. Procedimiento de ejecución administrativa. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero. y sus modificatorias: Arts. 1122 a 1128.

10.8. Procedimiento disciplinario. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero. y sus modificatorias: Arts. 67 a 71.

11. Régimen de la prescripción.

11.1. Prescripción de la potestad disciplinaria de la Administración respecto del Agente de Transporte Aduanero. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Art. 66.

11.2. Prescripción de la acción del Fisco para percibir tributos regidos por la legislación aduanera. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 787 inc. e y 803 a 808.

11.3. Prescripción de la acción del administrado para repetir importes pagados indebidamente en concepto de tributos regidos por la legislación aduanera. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero. y sus modificatorias: Arts. 815 a 819.

11.4. Prescripción de las acciones para imponer y para hacer efectiva la pena. Ley N.º 22.415 – Código Aduanero: Arts. 929 inc. c y 934 a 946.

## **C – MÓDULO: SISTEMAS INFORMÁTICOS ADUANEROS**

1. Registro de Contenedores. Resolución General N.º 3.615/14 AFIP, sus modificatorias y complementarias.

2. Depositario Fiel. Resolución General N.º 2.573/09 AFIP, sus modificatorias y complementarias.

3. Información Anticipada del Manifiesto General de Carga. Vía Acuática. Resolución General N.º 4.278/18 AFIP. Digitalización de manifiestos originales. Vía acuática – Resolución General N.º 3.627/14

AFIP, sus modificatorias y complementarias. Vía Aérea – Resolución General N.º 3.596/14 AFIP, sus modificatorias y complementarias.

4. Depósitos Fiscales. Resolución General N.º 3.477/13 AFIP, sus modificatorias y complementarias. Resolución General N.º 3.581/14 AFIP, sus modificatorias y complementarias.

5. Sistemas de Comunicaciones y Notificaciones Electrónicas Aduaneras (SICNEA). Resolución General N.º 3.474/13 AFIP, sus modificatorias y complementarias.

6. SITA: Sistema Integrado de Trámites Aduaneros. Resolución General N.º 3.754/15 AFIP.

<http://www.afip.gob.ar/sita/documentos/SITAGuiadetramites.pdf>

<http://www.afip.gob.ar/sita/documentos/ManualSITAUSUARIOSEXTERNOSVF.pdf>

7. Tránsitos y Trasbordos. Resolución General N.º 285/98 AFIP, sus modificatorias y complementarias. Resolución General N.º 898/00 AFIP, sus modificatorias y complementarias. Resolución General N.º 2.889/10 AFIP, sus modificatorias y complementarias. Resolución General N.º 3.433/13 AFIP, sus modificatorias y complementarias. Iniciativa de Seguridad en Tránsito Aduanero. Resolución General N.º 3.454/13 AFIP. Resolución General N.º 3.168/11 AFIP. Resolución General N.º 3.206/11 AFIP. Resolución General N.º 3.278/12 AFIP.

8. Reingeniería de declaraciones sumarias aduaneras. Resolución General N.º 4278/18 AFIP.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Ley N.º 24.385 – Aprobación del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay – Paraná.
- Glosario de Términos Aduaneros Internacionales de la OMA [www.wto.org/spanish/thewto\\_glossary](http://www.wto.org/spanish/thewto_glossary).

## **FUENTES ADICIONALES DE CONSULTA**

- <http://www.afip.gob.ar/DepositorioFiel/>
- <http://www.afip.gob.ar/operaciones/destinacionesdeclaradasconcodigosafip.asp>
- <http://www.afip.gob.ar/contenedores/>
- <http://www.afip.gob.ar/ista/>
- <http://www.afip.gob.ar/sicnea/>
- <http://www.afip.gob.ar/informacionanticipadaviaarea/>
- <http://www.afip.gob.ar/digitalizacionmanifiestosoriginalesacuatica/>
- <http://www.afip.gob.ar/informacionanticipadaviamaritima/>

## **ACTUALIZACIÓN DEL TEMARIO**

A los efectos del presente examen se deberán considerar incorporadas las modificatorias a la operativa y/o técnica aduanera que se hubieren publicado hasta NOVENTA (90) días corridos antes de la fecha fijada para el turno examinador.



